

ADICIÓN II
al certificado del 27 de septiembre de 2024 y del 1 de octubre de 2024
relacionado con la admisión del Reino de Bahrein como Miembro de la HCCH

EL ABAJO FIRMANTE, Christophe Bernasconi, Secretario General de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH);

CON REFERENCIA a la Circular Específica N.º 27(24), de fecha 26 de marzo de 2024, por la que se invitó a los Estados miembros de la HCCH a votar, antes del 26 de septiembre de 2024, sobre la propuesta formulada por el Gobierno del Reino de los Países Bajos para la admisión del **Reino de Bahrein** como Miembro de la HCCH, de conformidad con el artículo 2 del Estatuto;

TRAS CONOCER los votos emitidos por los Estados miembros durante el plazo mencionado, y

CONSIDERANDO que los siguientes Estados miembros (34) han votado a favor de la admisión del **Reino de Bahrein** como futuro Miembro de la HCCH:

Andorra	Eslovaquia	Nueva Zelanda
Alemania	España	Países Bajos
Australia	Finlandia	Portugal
Belarús	Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bélgica	Grecia	República Checa
Brasil	India	Singapur
Canadá	Irlanda	Suecia
Chile	Japón	Suiza
China	Marruecos	Túnez
Costa Rica	México	Viet Nam
Croacia	Mónaco	
Egipto	Noruega	

CONSIDERANDO que ningún Estado miembro ha votado en contra de la admisión en el plazo concedido;

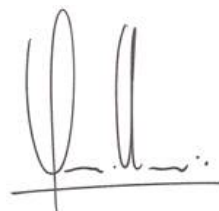
CONSTATA que la mayoría requerida en el artículo 2(2) del Estatuto ha votado a favor de la admisión del **Reino de Bahrein** como futuro Miembro de la HCCH.

POR CONSIGUIENTE, se ha invitado al **Reino de Bahrein** a depositar el instrumento de aceptación para convertirse en Miembro de la HCCH.

EN FE DE LO CUAL, se estableció y firmó el presente certificado en el día de hoy, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

HECHO EN LA HAYA, el 9 de octubre de dos mil veinticuatro.

El Secretario General



Dr. Christophe Bernasconi